



Notificación por aviso

Código: FOR-EST-SCI-018

Versión: 001

En cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija aviso en la página web del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y en un lugar público de la oficina de Servicio al Ciudadano, ubicada en la Carrera 6ª No. 14 - 98, Edificio Condominio Parque Santander, Segundo (2) Piso para efectos de notificar:

Notificación personal de la RESOLUCIÓN No. SPE GDP N° 0001717 del 25 de Noviembre de 2022. Por lo que se ordenó: “Notificar por aviso el contenido de la presente comunicación,” EE-00153-202222818-Sigef Id: **504460**, la empresa de **Mensajería** reporta **ENTREGA** el día 30/12/2022. Así las cosas no es posible su ubicación y se desconocen otros datos para el cumplimiento de la notificación.

De acuerdo con lo anterior, se acompaña copia íntegra de la **Notificación personal de la RESOLUCIÓN No. SPE GDP N° 0001717 del 25 de Noviembre de 2022** y documentos anexos en (14) folios.

Se deja constancia que a la fecha el Señor (ra) **Beatriz Elena Álvarez Lozano**, identificado (da) con Cedula de ciudadanía No. **25.234.667** citado (da) con anticipación, no se ha hecho presente ante esta oficina con el fin de adelantar la notificación personal. Sin embargo, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se informa mediante comunicación publicada en la página web www.foncep.gov.co y en la cartelera física del punto de atención al ciudadano por el término legal de cinco (5) días hábiles.

Se fija a los **16** días del mes de **Enero** de **2023** a las 7:00 a.m., hasta los **20** días del mes de **Enero** de **2023** a las 4:00 a.m. pasado este tiempo se retirará la publicación y la notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Notificaciones FONCEP
Ángela María Rincón Vanegas
Fecha fijación aviso: 16/01/2023

Notificaciones FONCEP
Ángela María Rincón Vanegas
Fecha retiro aviso: 20/01/2023

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-00153-202222818-Sigef Id: 504460
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 29-noviembre-2022 8:50:45
Dependencia Remitente: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Entidad Destino: BEATRIZ ELENA ALVAREZ LOZANO
Serie: 01.60 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

CORREO CERTIFICADO

Señor(a)
Beatriz Elena Álvarez Lozano
KR 13 No. 43 A - 45 – Barrio: Sucre
Correo: tramites.gaviria@grupogaviria.com
Teléfono: 3203407414
Bogotá D.C

ASUNTO : Notificación Resolución
SOLICITUD : ID. 488512 del 15 de septiembre de 2022

Respetado (a) Señor (a):

Con el fin de surtir **Notificación personal de la RESOLUCIÓN No. SPE GDP N° 0001717 del 25 de Noviembre de 2022**, mediante la cual se resolvió solicitud, sírvase comparecer a la Oficina de Atención al Pensionado del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, ubicada en la Carrera 6 No. 14-98 – Torre A Piso 2, Edificio Condominio – Parque Santander, en horario de 7:00 A.M. a 4:00 P.M. de lunes a viernes, o al Supercade CAD en el horario de 7:00 A.M. a 1:00 P.M y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes o los sábados de 8:00 A.M. a 12:00 M. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación. En caso de no surtir la diligencia de notificación personal dentro de dicho término, se procederá a efectuar la notificación por aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Código Contencioso Administrativo.

Para surtir la notificación personal deberá presentar la cédula de ciudadanía y aportar fotocopia de la misma.

En caso de que la notificación se surta por intermedio de apoderado, éste deberá presentar copia del poder especial otorgado para el efecto, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y aportar copia de la cedula del poderdante.

Es preciso que tenga en cuenta que de conformidad con el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011, “...Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada...”

Cordial saludo,

MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ
Asesora de Dirección
Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Magnolia Vega Rodríguez	Asesora de Dirección	Comunicaciones y Servicio al Ciudadano		29/11/2022

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Revisó	Yimmy Benavides Orjuela	Contratista	Servicio al Ciudadano		29/11/2022
Proyectó	Ángela María Rincón Vanegas	Contratista	Servicio al Ciudadano		29/11/2022

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

RESOLUCIÓN SPE - GDP N° 0001717 del 25 de Noviembre de 2022

Página 1 de 4

“Por la cual se reconoce un auxilio funerario”

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de Ley 100 de 1993, el Decreto ley 1296 de 1994, los Acuerdos Distritales 257 de 2006 y 645 de 2016, Decretos Distritales 339 de 2006 y 528 de 2021, expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y...

CONSIDERANDO

Que para atender la solicitud mediante este acto administrativo, se relacionan a continuación los datos básicos del causante y de la solicitud así:

DATOS GENERALES	
Id Padre	488512 del 15 de septiembre de 2022
Ids Asociados	488515
Tipo de Solicitud	AUXILIO FUNERARIO
Tipo Trámite	NUEVO ESTUDIO
Documento del Causante	C.C. No. 27.911.999
Nombre del Causante	MARIA INES CASTRO DE CASTRO
Fecha Fallecimiento del Causante	26 de agosto de 2022
Documento de la solicitante	C.C. No. 25.234.667
Nombre de la solicitante	BEATRIZ ELENA ALVAREZ LOZANO
Persona Jurídica	GRUPO GAVIRIA S.A.S
Nit No.	860.067.786-9
Dirección de notificación	Carrera 13 No. 43 A-45 Palermo Bogotá D.C.
Teléfono de contacto	3203407414
Notificación Electrónica	tramites.gaviria@grupogaviria.com

Que mediante Resolución No. 00628 del 04 de abril de 1994, la Caja de Previsión Social de Santafé de Bogotá, reconoció y ordenó pagar una pensión mensual vitalicia de jubilación a favor de la señora **MARIA INES CASTRO DE CASTRO**, quien se identificó con cedula de ciudadanía No. 27.911.999, a partir del 1 de junio de 1.993.

RESOLUCIÓN SPE - GDP N° 0001717 del 25 de Noviembre de 2022

Página 2 de 4

“Por la cual se reconoce un auxilio funerario”

Que la señora **MARIA INES CASTRO DE CASTRO** (q.e.p.d.) ya identificada, falleció el 26 de agosto de 2022, tal y como consta en el registro civil de defunción.

Que con ocasión del fallecimiento de la señora **MARIA INES CASTRO DE CASTRO** (q.e.p.d.), se presentó la señora **BEATRIZ ELENA ALVAREZ LOZANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.234.667, actuando en nombre y representación legal de la empresa **GRUPO GAVIRIA S.A.S.**, Nit. No. 860.067.786-9, quien a través de radicado arriba citado solicitó el reconocimiento y pago del **auxilio funerario**.

Para el reconocimiento del auxilio funerario, la solicitante debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Requisitos	Cumple	No cumple
Formulario único de solicitudes prestacionales (FOR-GPE-GPE002)	X	
Si el interesado actúa a través de apoderado, deberá anexar el poder debidamente otorgado, para actuar ante la entidad, fotocopia del documento de identidad y de la tarjeta profesional.	N/A	
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del solicitante y del causante si la posee, ampliada al 150%.	X	
Copia auténtica del Registro Civil de Defunción del causante, con una fecha de expedición no mayor a 3 meses.	X	
Original factura de pago de los servicios funerarios, expedido por la empresa que prestó el servicio exequial del pensionado fallecido, con sello de cancelado. Si fue realizado a través de un plan o póliza, deberá anexar certificación expedida por la entidad que prestó el servicio informando que el servicio fúnebre se tomó a través de dicho plan o póliza y copia del contrato Plan Servicios y/o póliza en la que se relacionen los beneficiarios.	X	

Nota transitoria: Con base en el Decreto Nacional 655 de 2022, el 30 de junio de 2022 se puso fin a la emergencia sanitaria que estuvo vigente desde el 12 de marzo de 2020, a causa de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Por consiguiente, en materia pensional, para efectos de acreditación de pruebas documentales para el reconocimiento prestacional, se restablece el deber de presentación de documentos originales o de copias auténticas previsto en el artículo 25 del Decreto ley 019 de 2012.

Si el solicitante actúa en representación de una persona jurídica, además de los requisitos arriba señalados, debe aportar:

Requisito	Cumple	No cumple
Copia del documento de identidad del cedente, ampliado al 150%.	X	
Copia del documento de identidad del representante legal, ampliado al 150%.	X	

RESOLUCIÓN SPE - GDP N° 0001717 del 25 de Noviembre de 2022

Página 3 de 4

“Por la cual se reconoce un auxilio funerario”

Copia del certificado de existencia y representación legal de la empresa prestadora de los servicios funerarios, expedido por la Cámara de Comercio	X	
---	---	--

Que una vez revisado el expediente administrativo, se observa el cumplimiento de los requisitos por parte de la solicitante **BEATRIZ ELENA ALVAREZ LOZANO** ya identificada, quien actúa en nombre y representación legal de la empresa **GRUPO GAVIRIA S.A.S** Nit. No. 860.067.786-9.

Que según certificación expedida por la Gerencia de pensiones / Nómina de Pensionados del FONCEP, a la fecha de su fallecimiento, la pensionada devengaba a título personal una mesada pensional de **\$1.000.000**

Que el pago de la pensión devengada por la causante (q.e.p.d.), era cancelada con cargo a los recursos del FER.

Que de conformidad con la normatividad vigente, es procedente reconocer el auxilio funerario a la solicitante **BEATRIZ ELENA ALVAREZ LOZANO**, ya identificada, por la suma de **\$5.000.000 M/CTE**, que corresponde a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de fallecimiento, toda vez que la mesada pensional devengada por la causante era inferior a dicha suma.

Que no se le reconoce personería jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias, al señor **JULIO ALBERTO ROZO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.410.966, por no demostrar la calidad de abogado.

Que son disposiciones legales aplicables: los artículos 51 y 86 de la Ley 100 de 1993, el artículo 18 del Decreto 1889 de 1994 y demás disposiciones legales concordantes.

Que en el evento que se presente alguna reclamación contra el presente acto administrativo, se deberá señalar el prefijo SPE-GDP, seguido del número de la resolución.

Que conforme al artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, la presente decisión al ser expedida por organismo del nivel territorial no es susceptible del recurso de apelación (*Cfr. Sentencia C-243 de 2013 de la Corte Constitucional*), pero sí el de reposición en caso de asistirse al interesado inconformidad total o parcial e interés legítimo para ello, el cual deberá ser presentado en los términos y condiciones previstas en los artículo 74 (núm. 1º), 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que como natural corolario de lo expuesto...

RESOLUCIÓN SPE - GDP N° 0001717 del 25 de Noviembre de 2022

Página 4 de 4

“Por la cual se reconoce un auxilio funerario”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de la señora **BEATRIZ ELENA ALVAREZ LOZANO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.234.667, en su condición de representante legal de la empresa GRUPO GAVIRIA S.A.S., Nit. No. 860.067.786-9; la suma de **\$5.000.000 M/CTE**, por concepto de auxilio funerario causado por el fallecimiento de la señora **MARIA INES CASTRO DE CASTRO** (q.e.p.d.) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 27.911.999, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARAGAFEO: Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, se pagarán con cargo a los recursos del FER.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a la señora **BEATRIZ ELENA ALVAREZ LOZANO**, ya identificada, haciéndole saber que contra la misma sólo procede el **recurso de reposición** ante el Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas del FONCEP, el cual deberá interponerse en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 (núm. 1º), 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Que en el evento que se presente alguna reclamación contra el presente acto administrativo, se deberá señalar el prefijo SPE-GDP, seguido del número de la resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN JAIRO BELTRAN
QUINONES**

Firmado digitalmente por JOHN JAIRO
BELTRAN QUINONES
Fecha: 2022.11.25 13:14:57 -05'00'

JOHN JAIRO BELTRAN QUINONES
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PRESTACIONES ECONOMICAS

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Proyecto	Miguel Antonio Gratz Lozano	Contratista	Gerencia de Pensiones		19-11-2022

Recibo: 504460 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

Recibo <receipt@r1.rpost.net>

Mar 29/11/2022 17:40

Para: Certimail1 <certimail1@foncep.gov.co>

**Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.**

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or [Hacer Clic Aquí](#)

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
tramites.gaviria@grupogaviria.com	Entregado al Servidor de Correo	250 2.6.0 [InternalId=8014408991218, Hostname=SA1PR06MB8385.namprd06.prod.outlook.com] 132084 bytes in 1.540, 83.746 KB/sec Queued mail for delivery grupogaviria-com.mail.protection.outlook.com (104.47.70.110)	29/11/2022 08:40:44 PM (UTC)	29/11/2022 03:40:44 PM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado

(la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje	
De:	certimail1@foncep.gov.co <certimail1@foncep.gov.co>
Asunto:	504460 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada
Para:	<tramites.gaviria@grupogaviria.com>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<BN0PR13MB4645D5A7ADDBD76E6514C1CDC8129@BN0PR13MB4645.namprd13.prod.outlook.com>
Recibido por Sistema Certimail:	29/11/2022 08:40:40 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Guía:	3D3F12D81127D3A2B7A2B59983213312EA42050C
Tamaño del Mensaje:	122926
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
80.8 KB	504460_20221129816927.pdf

Auditoría de Ruta de Entrega	
<pre> 11/29/2022 8:40:44 PM starting grupogaviria.com/{default} 11/29/2022 8:40:44 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to grupogaviria-com.mail.protection.outlook.com (104.47.70.110) 11/29/2022 8:40:44 PM connected from 192.168.10.11:54507 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 220 BN7NAM10FT090.mail.protection.outlook.com Microsoft ESMTP MAIL Service ready at Tue, 29 Nov 2022 20:40:43 +0000 11/29/2022 8:40:44 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-BN7NAM10FT090.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-SIZE 157286400 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-PIPELINING 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-DSN 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-STARTTLS 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-8BITMIME 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-BINARYMIME 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-CHUNKING 11/29/2022 8: </pre>	

40:44 PM >>> 250 SMTPUTF8 11/29/2022 8:40:44 PM <<< STARTTLS 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 220 2.0.0 SMTP server ready 11/29/2022 8:40:44 PM tls:TLSv1.2 connected with 256-bit ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 11/29/2022 8:40:44 PM tls:Cert: /C=US/ST=Washington/L=Redmond/O=Microsoft Corporation/CN=mail.protection.outlook.com; issuer=/C=US/O=DigiCert Inc/CN=DigiCert Cloud Services CA-1; verified=no 11/29/2022 8:40:44 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-BN7NAM10FT090.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-SIZE 157286400 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-PIPELINING 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-DSN 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-8BITMIME 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-BINARYMIME 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-CHUNKING 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250 SMTPUTF8 11/29/2022 8:40:44 PM <<< MAIL FROM: BODY=8BITMIME RET=FULL 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250 2.1.0 Sender OK 11/29/2022 8:40:44 PM <<< RCPT TO: NOTIFY=SUCCESS,FAILURE,DELAY 11/29/2022 8:40:45 PM >>> 250 2.1.5 Recipient OK 11/29/2022 8:40:45 PM <<< DATA 11/29/2022 8:40:45 PM >>> 354 Start mail input; end with . 11/29/2022 8:40:45 PM <<< . 11/29/2022 8:40:47 PM >>> 250 2.6.0 [InternalId=8014408991218, Hostname=SA1PR06MB8385.namprd06.prod.outlook.com] 132084 bytes in 1.540, 83.746 KB/sec Queued mail for delivery 11/29/2022 8:40:47 PM <<< QUIT 11/29/2022 8:40:47 PM >>> 221 2.0.0 Service closing transmission channel 11/29/2022 8:40:47 PM closed grupogaviria.com.mail.protection.outlook.com (104.47.70.110) in=899 out=121838 11/29/2022 8:40:47 PM done grupogaviria.com/{default}

De:postmaster@grupogaviria.com:Your message has been delivered to the following recipients: tramites.gaviria@grupogaviria.com Subject: Certificado: 504460 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

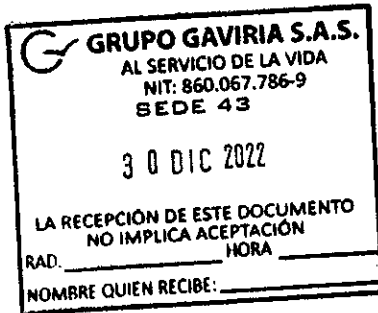
Este email de Acuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado™, transacción de Comunicación Certificada Certimail. Contiene:

1. Un sello de tiempo oficial.
2. Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
3. Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
4. Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Nota: Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en [Aviso Legal](#). Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en [RPost Communications](#).

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios, visitar https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered by
RPost®



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EE-00153-202222818-Sigef Id: 504460
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 29-noviembre-2022 8:50:45
Dependencia Remitente: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Entidad Destino: BEATRIZ ELENA ALVAREZ LOZANO
Serie: 01.60 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

CORREO CERTIFICADO

Señor(a)
Beatriz Elena Álvarez Lozano
KR 13 No. 43 A - 45 – Barrio: Sucre
Correo: tramites.gaviria@grupogaviria.com
Teléfono: 3203407414
Bogotá D.C

ASUNTO : Notificación Resolución
SOLICITUD : ID. 488512 del 15 de septiembre de 2022

Respetado (a) Señor (a):

Con el fin de surtir **Notificación personal de la RESOLUCIÓN No. SPE GDP N° 0001717 del 25 de Noviembre de 2022**, mediante la cual se resolvió solicitud, sírvase comparecer a la Oficina de Atención al Pensionado del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, ubicada en la Carrera 6 No. 14-98 – Torre A Piso 2, Edificio Condominio – Parque Santander, en horario de 7:00 A.M. a 4:00 P.M. de lunes a viernes, o al Supercade CAD en el horario de 7:00 A.M. a 1:00 P.M y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes o los sábados de 8:00 A.M. a 12:00 M. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación. En caso de no surtir la diligencia de notificación personal dentro de dicho término, se procederá a efectuar la notificación por aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Código Contencioso Administrativo.

Para surtir la notificación personal deberá presentar la cédula de ciudadanía y aportar fotocopia de la misma.

En caso de que la notificación se surta por intermedio de apoderado, éste deberá presentar copia del poder especial otorgado para el efecto, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y aportar copia de la cedula del poderdante.

Es preciso que tenga en cuenta que de conformidad con el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011, "...Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada..."

Cordial saludo,

MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ
Asesora de Dirección
Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Magnolia Vega Rodríguez	Asesora de Dirección	Comunicaciones y Servicio al Ciudadano		29/11/2022

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Revisó	Yimmy Benavides Orjuela	Contratista	Servicio al Ciudadano	29/11/2022
Proyectó	Ángela María Rincón Vanegas	Contratista	Servicio al Ciudadano	29/11/2022

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos Institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Recibo: 504460 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

Recibo <receipt@r1.rpost.net>

Mar 29/11/2022 17:40

Para: Certimail1 <certimail1@foncep.gov.co>

**certimail**

Powered by RPost®

Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or Hacer Clic Aquí

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
tramites.gaviria@grupogaviria.com	Entregado al Servidor de Correo	250 2.6.0 [InternalId=8014408991218, Hostname=SA1PR06MB8385.namprd06.prod.outlook.com] 132084 bytes in 1.540, 83.746 KB/sec Queued mail for delivery grupogaviria-com.mail.protection.outlook.com (104.47.70.110)	29/11/2022 08:40:44 PM (UTC)	29/11/2022 03:40:44 PM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado

(la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje	
De:	certimail1@foncep.gov.co <certimail1@foncep.gov.co>
Asunto:	504460 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada
Para:	<tramites.gaviria@grupogaviria.com>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<BN0PR13MB4645D5A7ADDBD76E6514C1CDC8129@BN0PR13MB4645.namprd13.prod.outlook.com>
Recibido por Sistema Certimail:	29/11/2022 08:40:40 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Guía:	3D3F12D81127D3A2B7A2B59983213312EA42050C
Tamaño del Mensaje:	122926
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
80.8 KB	504460_20221129816927.pdf

Auditoría de Ruta de Entrega	
11/29/2022 8:40:44 PM starting grupogaviria.com{default} 11/29/2022 8:40:44 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to grupogaviria-com.mail.protection.outlook.com (104.47.70.110) 11/29/2022 8:40:44 PM connected from 192.168.10.11:54507 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 220 BN7NAM10FT090.mail.protection.outlook.com Microsoft ESMTP MAIL Service ready at Tue, 29 Nov 2022 20:40:43 +0000 11/29/2022 8:40:44 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-BN7NAM10FT090.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-SIZE 157286400 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-PIPELINING 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-DSN 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-STARTTLS 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-8BITMIME 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-BINARYMIME 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-CHUNKING 11/29/2022 8:	

28/12/22, 16:07

Correo: Certimail1 - Outlook

40:44 PM >>> 250 SMTPUTF8 11/29/2022 8:40:44 PM <<< STARTTLS 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 220 2.0.0 SMTP server ready 11/29/2022 8:40:44 PM tls:TLSv1.2 connected with 256-bit ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 11/29/2022 8:40:44 PM tls:Cert: /C=US/ST=W/ashington/L=Redmond/O=Microsoft Corporation/CN=mail.protection.outlook.com; issuer=/C=US/O=DigiCert Inc/CN=DigiCert Cloud Services CA-1; verified=no 11/29/2022 8:40:44 PM <<< EHLO mta21.r1.post.net 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-BN7NAM10FT090.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-SIZE 157286400 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-PIPELINING 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-DSN 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-8BITMIME 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-BINARYMIME 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250-CHUNKING 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250 SMTPUTF8 11/29/2022 8:40:44 PM <<< MAIL FROM: BODY=8BITMIME RET=FULL 11/29/2022 8:40:44 PM >>> 250 2.1.0 Sender OK 11/29/2022 8:40:44 PM <<< RCPT TO: NOTIFY=SUCCESS,FAILURE,DELAY 11/29/2022 8:40:45 PM >>> 250 2.1.5 Recipient OK 11/29/2022 8:40:45 PM <<< DATA 11/29/2022 8:40:45 PM >>> 354 Start mail input; end with . 11/29/2022 8:40:45 PM <<< . 11/29/2022 8:40:47 PM >>> 250 2.6.0 [InternalId=8014408991218, Hostname=SA1PR06MB8385.namprd06.prod.outlook.com] 132084 bytes in 1.540, 83.746 KB/sec Queued mail for delivery 11/29/2022 8:40:47 PM <<< QUIT 11/29/2022 8:40:47 PM >>> 221 2.0.0 Service closing transmission channel 11/29/2022 8:40:47 PM closed grupogaviria-com.mail.protection.outlook.com (104.47.70.110) in=899 out=121838 11/29/2022 8:40:47 PM done grupogaviria.com/{default}

De: postmaster@grupogaviria.com. Your message has been delivered to the following recipients: tramites.gaviria@grupogaviria.com Subject: Certificado: 504460 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

Este email de Acuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado™, transacción de Comunicación Certificada Certimail. Contiene:

1. Un sello de tiempo oficial.
2. Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
3. Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
4. Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Nota: Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en [Aviso Legal](#). Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en [RPost Communications](#).

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios, visitar https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered by
RPost®